

**ACTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES BAREMACIÓN DE PERSONAL****EXPEDIENTE: FETFO/2018/2/46**

ENTIDAD PROMOTORA: MANCOMUNITAT DE LA RIBERA BAIXA  
NOMBRE DEL PROYECTO: ESCOLA D'OCUPACIÓ ET FORMEM "LA RIBERA BAIXA ET FORMA"  
LOCALIDAD: SUECA ( la acción formativa se desarrollará en Llaurí)

En Sueca, el día 27 de abril de 2018, reunido el Grupo de Trabajo Mixto formado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Cruz Giménez Mallén, en representación de la Dirección Territorial del Servef-Valencia y de D/Dña. Carmen M<sup>a</sup> Peris González en representación del Ente Promotor Mancomunitat de la Ribera Baixa, se procede a la RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES DE LA BAREMACIÓN de los distintos puestos del personal directivo, docente y administrativo, publicadas en el Tablón de Anuncios y página web del ente promotor, el día xxxx de 2018, y una vez transcurrido el plazo de tres días hábiles para su presentación.

Una vez revisadas las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 14/2017 de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Escolles d'Occupació Et Formem y Resolución de 29 de noviembre de 2017, por la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba de la segunda fase de la convocatoria mixta de empleo-formación Escolles d'Occupació Et Formem, con cargo al ejercicio presupuestario 2018, y en las bases generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo d'Escolles d'Occupació, se tiene:

**Para el puesto de DIRECTOR/A – PROFESOR/A DE APOYO:**

NOMBRE: Bernardino Guerola Trull  
DNI: 20804927R

Titulación académica: No se admite su reclamación dado que no aporta OTRA titulación igual o superior a la exigida, tal y como establece el apartado 1 del barema para el puesto.

Cursos de formación y mantenimiento: No se admite su reclamación dado que en la documentación aportada no aparecen las horas de los mismos, no siendo posible su valoración. De acuerdo con la base quinta, no se admite documentación aportada fuera del plazo de presentación de solicitudes

NOMBRE: M<sup>a</sup> Gema Carbonell Navarro.  
DNI: 20810738Q

Habiendo sido excluida del proceso de baremación por no "cumplir requisitos: no acredita CAP o equivalente y el acta para la que se solicita que se le mantenga la puntuación no es de puesto equivalente". NO SE ADMITE su reclamación dado que fueron aportadas dos actas, una de director/a y otra de docente (se desconoce si de apoyo o de alguna especialidad de formación para el empleo). En el caso de la de director, no aparece la puntuación desglosada según baremo, sino un total que incluye, entre otros, la situación de desempleo, que varía en cada convocatoria. Respecto al acta de baremación de docente, todos los méritos valorables según las bases son los "relacionados con el puesto a cubrir", que por tanto ha de ser equivalente, lo que no queda acreditado con el acta presentada.

A la vista de las alegaciones estimadas, el orden definitivo de la puntuación de la fase de baremación no varía el número de candidatos que pasan a la fase de entrevista.



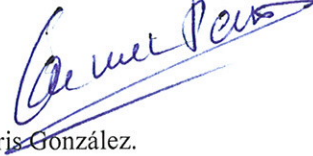
POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por la Dirección Territorial del Servef – Valencia,



Fdo Mª de la Cruz Giménez Mallén

Por el Ente Promotor,



Carmen Mª Peris González.

